

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

17582 *Anuncio de don Antonio Jesús Lainez Casado de Amezúa (Notario de Cártama) sobre anuncio subasta procedimiento extrajudicial.*

Yo, Antonio Jesús Lainez Casado de Amezúa, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Cártama del Distrito de Málaga y con despacho en Avda. de Andalucía, 73, Portal 3, 1.º izda., Cártama-Estación (Málaga),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, que tiene por objeto la siguiente finca:

Urbana.- Solar sito en término municipal de Cártama, Barriada de la Estación, en el pago conocido por la Tercia, y en la parcela AU-5-E, de los Almendrillos, CP 29570. Tiene una superficie de trescientos cuarenta y tres metros con cincuenta décimetros cuadrados.

Inscripción. Registro de la Propiedad.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Álora, en el tomo 1222, libro 340, folio 33, finca número 22.151, inscripción 1.ª

Y que procediendo la subasta ante Notario de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. – Fecha y hora: Se señala la primera subasta para el día veintiseis de Junio de dos mil nueve, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día veintisiete de Julio de dos mil nueve, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día veintiseis de Agosto de dos mil nueve, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día tres de Septiembre de dos mil nueve, a las diez horas.

2.- Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría sita en Avda. de Andalucía, 73, Portal 3 – 1.º izda., Cártama-Estación (Málaga).

3.- Tipo: El tipo para la primera subasta es de quinientos cuarenta mil dos con setenta y cuatro euros (540.002,74 euros) para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4.- Consignaciones: A excepción del acreedor, todos los demás postores, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5.- Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Cártama, 22 de mayo de 2009.- Don Antonio Jesús Lainez Casado de Amezúa (Notario de Cártama).

ID: A090040775-1